



CONVOCATORIA

PARA DESIGNAR SECRETARIAS O SECRETARIOS DE ACUERDOS PARA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR y/o MERCANTIL



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Con fundamento en los artículos 118 fracción I, 155, 156, 157 y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo:

CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO, PARA DESIGNAR SECRETARIAS O SECRETARIOS DE ACUERDOS PARA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR y/o MERCANTIL

BASES:

PRIMERA: El proceso de selección será para designar 6 seis Secretarias o Secretarios de Acuerdos para Juzgados de Primera Instancia en materia Civil, Familiar y/o mercantil, para el Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDA: De acuerdo con los artículos 74 que nos remite al 40, 155, 156, 157 y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, las personas interesadas en participar deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.- Ser hidalguense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; de conformidad con lo que establece el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- II.- Tener título de Licenciado en Derecho con cédula profesional legalmente expedidos;
- III.- Tener como mínimo veinticinco años de edad;
- IV.- Acreditar práctica profesional mínima de dos años;
- V.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso y no encontrarse inhabilitado en términos de la Ley de la materia; y
- VI.- Cumplir con todos los requisitos de esta Convocatoria.

TERCERA: Las y los aspirantes que reúnan los requisitos, deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.- Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- 2.- CURP;
- 3.- Copia certificada notarial del título de Licenciado en Derecho y cédula profesional legalmente expedidos;
- 4.- Constancia de trabajo actual en el Poder Judicial del Estado de Hidalgo;
- 5.- Constancia de no antecedentes penales (actualizada);
- 6.- Constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo;
- 7.- Escrito en el que manifieste su disponibilidad de tiempo completo en el servicio y aceptación a ser adscrito a cualquier plaza dentro del territorio hidalguense, de acuerdo a las necesidades del servicio;
- 8.- Dos fotografías recientes tamaño infantil de frente a color;
- 9.- Curriculum vitae con la documentación que lo respalde;
- 10.- Cursos de capacitación de cuando menos treinta horas en cualquiera de las materias Civil, Familiar y/o Mercantil; o en su caso, estudios de especialidad o maestría;
- 11.- Comprobante de domicilio reciente;
- 12.- Formato de Solicitud de Inscripción al Concurso, mismo que estará disponible en el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y en la página web del Poder Judicial (www.pjhidalgo.gob.mx).

El plazo para recibir los documentos de las personas aspirantes, será del día 5 cinco al 7 siete de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en un horario de 09:30 a 15:00 horas.

El lugar previsto para la recepción de documentos es el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, ubicado en carretera México-Pachuca Km. 84.5 Sector Primario, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo; teléfonos: 01 (771) 71 1 10 66 y 01 (771) 71 7 90 00 extensiones 9799 y 9916.

CUARTA: El Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas examinará las solicitudes presentadas y sus anexos, elaborará una lista de personas que cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso y lo enviará a la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa del Consejo de la Judicatura, quien ordenará la publicación el día 8 ocho de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en la página web del Poder Judicial.

QUINTA: En los términos del artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y por tratarse de un Concurso de Oposición para Secretarias o Secretarios de Acuerdos de Primera Instancia en la materias Civil, Familiar y/o Mercantil; el Jurado será integrado por la Consejera Lidia Noguez Torres, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa, quien lo presidirá; por la Magistrada Diana Mota Rojas y la Jueza María Benilde Zamora González.

De los suplentes integrantes del Jurado; en suplencia de la Consejera Lidia Noguez Torres, el Magistrado Consejero Mario Ernesto Pfeiffer Islas; en suplencia de la Magistrada Diana Mota Rojas, la Magistrada Hortencia Ramírez Ramírez y en Suplencia de la Jueza María Benilde Zamora González, la Jueza Sonia Amada Téllez Rojo.

SEXTA: En base a lo establecido por el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y el Acuerdo General número 56/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de fecha 24 veinticuatro de octubre del año en curso; el proceso se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

ETAPA 1: Examen Escrito

Se aplicará un examen de conocimientos, con reactivos relacionados con las materias Civil, Familiar, Mercantil, en materia de amparo y derechos humanos; el cual deberán aprobar con una calificación mínima de 8 ocho, para pasar a la segunda etapa.

Lugar: Auditorio "Benito Pablo Juárez García" del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, ubicado en las instalaciones del Poder Judicial, Carretera México-Pachuca Km. 84.5 Sector Primario, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Día: 9 nueve de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.
Hora: 10:00 horas

La lista de aspirantes que hayan aprobado el examen escrito y que pasarán a la siguiente etapa del proceso, será publicada el día 12 doce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

ETAPA 2: Examen Psicométrico

Las y los aspirantes que hayan acreditado la primera etapa, se someterán a una evaluación de carácter psicométrico, para conocer los diferentes aspectos de su personalidad; así como, de su perfil profesional y de aptitudes.

Lugar: Auditorio "Benito Pablo Juárez García" del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.

Día: 14 catorce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.
Hora: 10:00 horas

La lista de aspirantes que hayan aprobado el examen psicométrico y que pasarán a la siguiente etapa del proceso, será publicada el día 23 veintitrés de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

ETAPA 3: Examen Práctico

Las y los aspirantes se someterán a un examen práctico, que consistirá en la elaboración de instrumentos inherentes a la función de Secretario de Acuerdos en cualquiera de las materias Civil, Familiar y/o Mercantil; considerando como aspectos de evaluación la fundamentación, argumentación, redacción y congruencia, entre otros.

Lugar: Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas.
Día: 27 veintisiete de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho
Hora: 10:00 horas

La lista de aspirantes que hayan aprobado el examen práctico y que pasarán a la última etapa del proceso, será publicada el día 28 veintiocho de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

ETAPA 4: Entrevista

Consistirá en cuestionamientos e interpelaciones que realicen los miembros del Jurado a cada uno de los aspirantes, sobre toda clase de aspectos relativos a la categoría en concurso.

Lugar: Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas.
Día: 30 treinta de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.
Hora: 10:00 horas

La emisión de resultados será publicada el día 4 cuatro de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

SÉPTIMA: El lugar que ocupen las y los participantes en los resultados del proceso, se determinará con base en la aprobación de las etapas a las que fueron sujetos.

OCTAVA: Durante el desarrollo de cada una de las etapas del proceso, las y los aspirantes podrán identificarse con cualquiera de los siguientes documentos que deberán exhibir en original: cédula profesional, pasaporte, credencial del Poder Judicial del Estado de Hidalgo o credencial para votar con fotografía.

NOVENA: Concluido el proceso de selección, se levantará el acta final circunstanciada en la que el Jurado dictaminará quienes son las personas que cuentan con mayores méritos para ocupar las plazas en concurso; acta que se someterá para su aprobación al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, en la sesión que se convoque para tal efecto.

DÉCIMA: Para el caso de que concluido el proceso de selección se llegase a generar alguna vacante de la categoría que se concursó, dará lugar a un nuevo proceso de selección.

DÉCIMA PRIMERA: El dictamen y la documentación evaluatoria correspondiente a la convocatoria quedarán a disposición del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

DÉCIMA SEGUNDA: Cuando algún aspirante fuera convocado (a) para realizar las funciones de la categoría a que se refiere esta convocatoria y no aceptase ocupar el cargo en el lugar que se le designe, perderá los derechos en lo relativo a este proceso y se declarará desierto.

DÉCIMA TERCERA: Si durante el desarrollo del proceso de selección o una vez concluido, se detectara que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o no fue veraz la proporcionada, se dejará sin efecto su inscripción y no se le permitirá continuar participando, o en su caso, no se le expedirá nombramiento, y si ya se hubiere realizado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo procederá en términos de ley.

DÉCIMA CUARTA: Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIO DE LA CONVOCATORIA

ÚNICO.- Publíquese la convocatoria en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, en el portal de Transparencia y en los lugares públicos de costumbre en las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.